

REGRESO AL FUTURO

PARA ASOCIACIONES JUVENILES

Actualizada a
08/06/2020



Ayuntamiento de
Pamplona

Casa de la Juventud

Iruñeko
Udala

Gazteclaren Etxea

PAMPLONA
JOVEN

IRUÑA
GAZTEA

POR QUÉ

La crisis sanitaria originada por el COVID-19 nos ha llevado a vivir situaciones excepcionales y desconocidas hasta el momento. La finalización del estado de alarma va a suponer regresar a una realidad que dejamos allá por el 14 de marzo y que hoy es un **FUTURO** que nos exige hacer frente a nuevos escenarios físicos, económicos y mentales.

PARA QUÉ

Esta guía pretende ser una herramienta de ayuda para que las asociaciones juveniles o entidades que prestan servicios a la juventud preparen su actividad en condiciones de seguridad de forma acorde con el Plan de desescalada. No obstante, la información y medidas que aquí se contienen podrían cambiar si así se acordara por las autoridades.

CÓMO

Con una guía en continua actualización conforme evolucione la situación sanitaria, social y normativa. En todo caso, debéis prestar atención a la información respecto a la nueva normativa, recomendaciones, medidas, criterios, etc. que vayan surgiendo así como, en caso de duda o contradicciones, aplicar siempre las medidas sanitarias más exigentes.

ÍNDICE

01

**MEDIDAS
GENERALES**

02

**MEDIDAS
ESPECÍFICAS**

03

**EN CASO
NECESARIO...**

04

EN RESUMEN

04

**OTRAS
CUESTIONES**

06

**DEMOS LA
BIENVENIDA
AL
FUTURO.**

El estado de alarma se acordó con fecha 14 de marzo y del mismo se derivó la medida del confinamiento general de la población. Desde esa fecha se han dictado distintas normas y adoptado diferentes medidas. A fecha de elaboración de esta guía, 4 de mayo de 2020, se ha aprobado un programa de desescalada cuya finalización está prevista a finales del mes de junio.

La transición será gradual, por zonas y coordinada. La actividad y la movilidad se estructurarán en fases en función del control de la epidemia y la velocidad que permita la situación sanitaria de cada lugar, además de otros factores, que serán públicos y se medirán de acuerdo con criterios objetivos. En Navarra, hemos pasado a la Fase 1 con fecha 11 de mayo, a la Fase 2, con alguna peculiaridad, con fecha 25 de mayo y hemos llegado a la Fase 3 el 8 de junio.

MEDIDAS DE FUTURO

El nivel de incertidumbre sobre la evolución de la epidemia de COVID-19 y la posible aparición de nuevos brotes obliga a extremar las precauciones en todas las actividades. Por ello, se prevé que las actividades de ocio educativo en el ámbito infantil y juvenil serán sólo posibles a partir de la Tercera fase del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad. Además, cualquier actividad concreta debe planificarse y llevarse a cabo teniendo en cuenta la situación epidemiológica de cada territorio. En todos los casos y Fases se cumplirán las Medidas generales de protección.

Esta guía se va actualizando periódicamente y a partir del 1 de junio, además, va a incluir avances orientativos sobre las previsiones de futuro con el fin de que las entidades puedan ir organizando sus actividades. No obstante, habrá que ir esperando a sus aprobación oficial, lo que informaremos puntualmente y que dependerán del desarrollo de la pandemia. El INJUVE ha reconocido que *para garantizar la seguridad, proteger la salud y evitar contagios entre los/as jóvenes participantes en actividades de ocio educativo en el ámbito nacional, los/as profesionales y voluntarios/as que las organizan, terceros contratados en el ámbito de las mismas y familiares y entorno social de todos ellos, es necesario prever escenarios de recuperación de esta clase de actividades, de manera presencial, en función de criterios de evolución general y territorial del COVID-19, clase de actividad y condiciones que demanda, posibilidades de adaptación de las mismas a los requisitos de seguridad y el respeto de condiciones de diversa índole por parte de los/as organizadores, tutores legales, participantes, etc.*

01

MEDIDAS GENERALES

De acuerdo con la normativa publicada con fecha 30 de mayo, en la Fase 3 se podrán realizar actividades de tiempo libre destinadas a la población infantil y juvenil, siempre que se respeten las recomendaciones de prevención e higiene del Ministerio de Sanidad y se disponga de un procedimiento para el manejo de posibles casos de COVID-19 y las medidas que en su caso disponga cada Comunidad Autónoma. Cuando el desarrollo de estas actividades se lleve a cabo al aire libre, se deberá limitar el número de participantes al cincuenta por ciento de la capacidad máxima habitual de la actividad, con un máximo de 200 participantes, monitorado incluido.

Si se realizan en espacios cerrados, se deberá limitar el número de participantes a un tercio de la capacidad máxima habitual de la actividad, con un máximo de 80 participantes, incluyendo monitorado y se organizará a los participantes en grupos de hasta 10 personas máximo, monitorado incluido. Las actividades e interacción se realizarán dentro del grupo, en la medida de lo posible. Se permite la reapertura de peñas y sociedades gastronómicas, pero no de los "piperos o bajeras". Se limita a 400 personas el aforo en actos culturales al aire libre. Se pueden realizar actividades culturales en bibliotecas, museos, cines, teatros... siempre que no se supere el 50% del aforo autorizado con butacas preasignadas, tanto para espectáculos como para reuniones.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

Sigue siendo necesario realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de tener contacto directo con personas enfermas o su entorno. También es importante evitar el contacto estrecho y mantener una distancia de al menos 2 metros con las personas y en especial si presentan síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo, aspecto febril).

Resulta conveniente cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos habitualmente. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión. También es obligatorio el uso de mascarillas para las personas a partir de 6 años de edad (y recomendable entre 3 y 6) en la vía pública, espacios al aire libre y espacios cerrados de uso público o abiertos a éste, donde no pueda mantenerse la distancia de 2 metros de separación.

HIGIENE DE ESPACIOS

En los espacios donde se realicen actividades y haya tránsito de personas, hay que realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones y objetos por lo que será imprescindible disponer de material para ello. Se debe prestar atención a las superficies, pomos de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc.

También es importante mantener una correcta ventilación adecuada de todos los locales y para las tareas de limpieza hacer uso de guantes.

Y SI TIENES SÍNTOMAS

Acude a tu centro de salud, contacta con el 948 290 290 para resolver tus dudas, quédate en casa y extrema las medidas.

REGRESO AL
FUTURO

RECOMENDACIONES

Por el momento, las autoridades sanitarias no han establecido protocolos específicos de prevención para el sector de las asociaciones que sean diferentes a los recomendados a la población general. No obstante, teniendo en cuenta la tipología de vuestra actividad en la que habitualmente la convivencia es estrecha y se tiene contacto con muchas personas, en muchos casos menores, sería conveniente tener en consideración medidas de prevención primaria para reducir la probabilidad de propagación de casos de enfermedad entre participantes.

LO PRIMERO

Es fundamental disponer de recursos materiales y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.

Para ello, puede ser conveniente establecer un **Equipo Corona** que se encargue de elaborar un protocolo claro de control y actuación ante situaciones de crisis, **Plan de adaptación de la actividad al contexto de emergencia sanitaria**. También se encargará de coordinar los distintos pasos a seguir en caso necesario: desde la implantación de medidas preventivas, hasta las políticas de información y comunicación.

En general, se recomienda llevar a cabo actividades con número restringido de participantes, al aire libre, y con comidas y pernocta en espacios individualizados.

Gel hidroalcohólico, jabón y productos de limpieza también son imprescindibles.

Por eso, a la hora de planificar proyectos y actividades tendréis que tener en cuenta la seguridad y las medidas preventivas. Como hemos comentado, será en la Fase 3 cuando las actividades puedan retomarse.

Para confeccionar esta parte de la guía hemos seguido las recomendaciones oficiales del Ministerio de Sanidad. Las medidas que se proponen son las siguientes:

LO SEGUNDO PRIMERO ;)

Vuestro personal voluntario y laboral debe tener **formación** en medidas de prevención y seguridad en el ámbito del COVID-19.

Respecto al espacio donde realicéis vuestra actividad, podéis **informar** mediante carteles, pósters, etc. a vuestro personal laboral, voluntario o participante en vuestras actividades sobre los mecanismos de información que las autoridades sanitarias establezcan, así como las medidas preventivas específicas que deben establecerse en caso de detectar síntomas de la enfermedad. También estaría bien realizar una breve exposición sobre dichas medidas antes de comenzar las actividades y una vez finalicen, para valorar su dificultad y cumplimiento.

REGRESO AL
FUTURO

Medidas específicas

REGISTRO DE ACCIONES

Puede resultar útil registrar en un libro o agenda todas las acciones que vayáis realizando, indicando la fecha, la hora, las personas responsables, participantes, etc. También será bueno habilitar un espacio para guardar toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles de mantenimiento, albaranes de servicios, bajas laborales, etc.

LISTADO DE CONTACTOS

También es importante tener a mano los números de teléfono de los centros de salud y emergencias, de médicos y hospitales para solicitar asistencia o información sanitaria ante cualquier situación.

Si se tiene sospecha fundada (por sintomatología y procedencia) de que alguien pueda estar afectado de COVID-19, es conveniente, en primer lugar, pedirle que realice una consulta médica. Y en caso de negarse habrá que comunicarlo al servicio sanitario para que puedan adoptar las medidas preventivas que eviten el contagio.

OTRAS MEDIDAS

Otras medidas relativas a mantener las distancias personales, higiene, limpieza, respeto y cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en las distintas fases de desescalada son fundamentales. También se incluyen otras como indicar a la persona que tenga síntomas o esté enferma que no acuda a nuestras actividades o disponer de cubos de basura con tapa al lado para desechar los equipos de protección individual, pañuelos, etc. Respetar las medidas de seguridad también al proceder a su vaciado.

A continuación las vemos más despacio.

REGRESO AL FUTURO

Medidas específicas

DISPONIBILIDAD DE MATERIALES

En nuestra sede o en el lugar donde realicemos actividades, tendremos gel o solución desinfectante si no hay un baño cercano, pañuelos desechables y cubos de basura con tapa accionada con pedal, de ser posible.

En materia de mascarillas deben seguirse los criterios de las autoridades sanitarias que actualmente incluyen su uso en la vía pública, espacios al aire libre y espacios cerrados de uso público o abiertos a éste donde no pueda mantenerse la distancia de 2 metros de separación.

Las superficies donde trabajemos o realicemos actividades deberán limpiarse y desinfectarse de forma frecuente evitando que haya excesivos elementos que puedan manipular las personas asistentes.

Se mantendrá un programa de mayor frecuencia de limpieza y desinfección de las zonas infantiles, de los juegos, de las instalaciones, etc.

Prestad atención a las recomendaciones y directrices que puedan dictarse en materia de mascarillas, guantes desechables u otros EPIs.

MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y LIMPIEZA

Para evitar contagios se deben evitar los abrazos, besos o estrechar las manos. También se recomienda no compartir objetos.

Después del intercambio de objetos como por ejemplo tarjetas de pago, billetes, bolígrafos, etc., se realizará una desinfección de éstos y de manos.

Se debe respetar una distancia de **2 metros** entre personas. En las primeras fases de la desescalada se permite viajar a dos personas en la misma fila de asientos de los vehículos si conviven. Si no, deberán ir en filas separadas y con mascarilla.

Desde la Fase I se valora la posibilidad de que haya contacto social entre personas sin ninguna patología previa y que no sean vulnerables, en grupos de 10 personas máximo en la Fase 1; 15, en la Fase 2, respetando el resto de medidas.; 20 en la Fase 3.

REGRESO AL FUTURO

Medidas específicas

SERVICIOS TÉCNICOS Y DE MANTENIMIENTO

LIMPIEZA DE VAJILLAS

Si por ejemplo estáis en un campamento y hay lavavajillas, se debe comprobar su funcionamiento a fin de que sean correctas las temperaturas a alcanzar (superior a 80°C en el aclarado) y la dosificación de productos químicos. Hay que lavar y desinfectar toda la vajilla, cubertería y cristalería, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de las personas asistentes.

AIRE ACONDICIONADO

Si el espacio donde estáis dispone de aire acondicionado, se recomienda mantener la climatización en una temperatura ambiente entre 23 – 26°C, asegurando una renovación del aire suficiente. Se debe revisar el sistema de aire acondicionado y especialmente la limpieza de filtros.

Los manteles y servilletas deben ser lavados de forma industrial, aumentando la frecuencia del cambio de manteles. En la medida de lo posible, se utilizarán elementos desechables. Hay que ventilar después de cada servicio abriendo las ventanas y realizar limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, pomos de puertas, mostradores de bufés, etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos.

DISPENSADORES

Se debe revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías. Se recomienda disponer de un registro de estas acciones. También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos comunes.

REPARACIONES

Si tenéis que hacer reparaciones en vuestra sede o espacio, el personal de mantenimiento deberá protegerse con el equipo de protección que establezca el servicio de prevención, el cual se desechará a la salida de la habitación. Además, se deberá desinfectar las manos. Puede ser conveniente llevar puesta la mascarilla mientras la persona que está realizando la reparación permanezca en la habitación.

**REGRESO AL
FUTURO**

Medidas específicas

COMIDAS

DESINFECCIÓN MANOS

Las personas al servicio del comedor, en caso de que esté previsto este en vuestras actividades deberá recomendar a las personas participantes que procedan a desinfectar sus manos con gel desinfectante a la entrada y a la salida del comedor.

MANIPULACIÓN ALIMENTOS

Es conveniente cambiar frecuentemente las pinzas, cucharones y otros utensilios de servicio especialmente si hay varias personas con acceso a los mismos.

Se debe evitar la manipulación directa por parte de las personas participantes y equipos, facilitando el servicio para minimizar el autoservicio.

Se sugiere dar preferencia, según la calidad del servicio, a los materiales y objetos desechables. Se recomienda el uso de guantes.

PERSONAS VOLUNTARIAS

El personal de vuestra entidad deberá atender las medidas indicadas para prevenir los riesgos laborales descritos en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo, incluidas las que al respecto pudieran existir con respecto a mascarillas, guantes desechables u otros EPIs. Deberá mantener una adecuada higiene con lavado y desinfección frecuente de manos. Para prevenir contagios se deben evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con otras personas. También se recomienda no compartir objetos y si es posible, se aconseja mantener la debida distancia entre personas.

REUNIONES GRUPALES

En la Fase 3 deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19, y, en particular, las relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de, al menos, dos metros, o, en su defecto, medidas alternativas de protección física, de higiene de manos y etiqueta respiratoria. A estos efectos, los grupos deberían ser de un máximo de veinte personas, excepto en el caso de personas convivientes.

**REGRESO AL
FUTURO**

Medidas específicas

MOVILIDAD

MOVILIDAD

En la Fase 3 la libertad de circulación sigue limitada a la provincia, isla o unidad de referencia, salvo por causas justificada. Una vez en la etapa de nueva normalidad, se prevé que pueda viajar entre provincias/áreas de salud dentro de la misma Comunidad Autónoma cuando ambas hayan superado la Fase III. También pueden considerarse los viajes entre Comunidades Autónomas, cuando las personas provengan de localidades que hayan superado la Fase III.

En la Fase 3 no queda reservada ninguna franja horaria a colectivo alguno. En el caso de contacto social con personas que se encuentran dentro de los grupos considerados vulnerables al COVID-19, se deberán extremar las medidas de seguridad e higiene.

REUNIONES, QUEDADAS, CITAS...

En la Fase 3 se pueden juntar hasta 20 personas respetando la distancia social de 2 metros de separación. Puede ser en terrazas, de acuerdo con sus aforos, domicilios, al aire libre... pero en Navarra no se permite que las reuniones se lleven a cabo en sociedades gastronómicas, peñas, bajeras...

Podéis ir a visitar a un familiar a viviendas tuteladas y centros residenciales de personas con discapacidad concertando una cita y siempre que en el lugar no haya casos de COVID-19, además de cumplir con el resto de medidas de manera especialmente exigente. Todavía no se puede ir a residencias de mayores.

Se debe respetar al máximo los aforos de los distintos espacios que en la Fase 2 no podrán verse superados en 1/3 o en el 40 % dependiendo del lugar y tipo de actividad. Como norma general se aconseja no superar una densidad máxima de 4 personas por cada 10 metros cuadrados. La disposición de las mesas debería ser de tal forma que las distancias entre el respaldo de silla a silla, de una mesa a otra sea superior a un metro. No obstante, habrá que consultar cada uso. En hostelería se amplía al 75% del aforo en las terrazas, pero se retrasa al menos una semana el uso de las barras en estos establecimientos

EN RESUMEN

FASES 0, 1 Y 2

Actividades on line y preparatorias:

Adecuación. Las entidades organizadoras deberán cumplir las siguientes premisas:

- 1) Adecuar la actividad al COVID-19 (Plan, Condiciones participación, Medidas de seguridad, desinfección e higiene).
- 2) Deberá contar con un protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio.
- 3) Deberá capacitar a los/as monitores para supervisar el cumplimiento de las normas. Se informará de las mismas a tutores legales. Los participantes o tutores legales firmarán un documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado.

Preparación:

Asociaciones y empresas podrán realizar acciones preparatorias para la realización de actividades, tales como la visita de espacios, redacción de planes de emergencia, visita de parcelas, comunicación con negocios y proveedores cercanos, contacto con municipios, inscripciones y notificaciones, etc.

Los centros abrirán para su desinfección, acondicionamiento y el trabajo administrativo y preparatorio de los docentes y personal auxiliar.

Análisis de las exigencias de Prevención de Riesgos Laborales necesarias en las distintas actividades, adaptadas al COVID-19. Los responsables de los centros en los que se desarrolle la actividad, deberán garantizar a las asociaciones juveniles y a las entidades prestadoras de servicio a la juventud, que por su naturaleza no cuentan con Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, que el centro cumple todas las normativas necesarias para realizar un correcto desarrollo de la actividad.

Podrá ser obligatorio según la normativa de referencia, en todas las Fases y en todos los casos (actividades, comidas, pernocta, etc.) respetar siempre las siguientes Medidas higiénicas y de prevención:

Los participantes llevarán a cabo todas sus actividades en grupos aislados de (máximo 10 jóvenes, supervisados en todo momento por un monitor; en lo posible se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros; el uso de mascarillas será obligatorio siempre en lugares cerrados y en los abiertos cuando no pueda mantenerse la distancia de seguridad; lavado de manos antes y después del desarrollo de cada actividad. Se recomienda desarrollar contenidos de educación medioambiental y para la salud, tanto física como psicológica, relacionadas con la emergencia sanitaria del COVID-19.

EN RESUMEN

FASE 3

Actividades al aire libre (200 p.) y en espacios amplios con ventilación constante (80 p.)

Participantes: de la misma provincia/área de salud.

Condiciones organizativas: posibilidad de actividades al aire libre y en espacios cerrados amplios con ventilación constante. Limitación de participantes: 75% del número habitual en espacios abiertos, hasta aproximadamente 200 participantes; o 50% de aforo habitual en los espacios cerrados, máximo 80 participantes. Si el número de participantes impide respetar las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias se establecerán turnos. Actividad máximo 8 horas de duración. En función de las instalaciones o espacio disponible se podrá solicitar desarrollar más de un programa justificadamente. Sin cena ni pernocta, los participantes pueden traer merienda y comida. En caso de servicio de alimentación se proporcionará comida para llevar en raciones individuales. Podrán usarse las zonas de uso común (aseos) extremando las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

Organización de la actividad al aire libre: la actividad se organizará y desarrollará en espacios netamente separados, por subgrupos de máximo 10 jóvenes atendidos por 1 monitor responsable del cumplimiento de las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias, estando sus relaciones sociales restringidas a este equipo. Las reuniones generales al aire libre serán de aprox. 200 participantes. La Organización de la actividad en espacios amplios con ventilación constante se regirá por las normas revistas para las Actividades con manutención y pernoctación en la Fase III.

Campamentos, acampadas y similares en espacios amplios con ventilación constante, de hasta 80 participantes.

Participantes de la misma provincia/área de salud. Prioridad a jóvenes con necesidades especiales, diversidad funcional o situación social desfavorecida. Excluidos grupos de riesgo.

Condiciones organizativas: Posibilidad de actividades al aire libre y en espacios cerrados amplios con ventilación constante. En todos los casos: Se privilegiará toda actividad al aire libre; La actividad se organizará en espacios netamente separados, por subgrupos de máximo 10 jóvenes atendidos por 1 monitor responsable del cumplimiento de las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias, estando sus relaciones sociales restringidas a este equipo; Distancia mínima de 2 metros por participante durante las actividades en lo posible.

EN RESUMEN

FASE 3

Organización de la actividad al aire libre. Limitación de participantes: 75% del número habitual en espacios abiertos, 200 aprox. Las reuniones generales se realizarán al aire libre.

Organización de la actividad en espacios cerrados amplios con ventilación constante. Limitación de participantes: 50% del aforo, máximo de 80. Podrán establecerse turnos, con limpieza entre ellos. Áreas comunes: aforo del 50% Las actividades deportivas o artísticas, sin contacto y sin público.

Apertura de comedores. Comedores cerrados: 50% del aforo, con separación de 2 metros entre comensales, establecimiento de turnos o instalación de mamparas. Comedores abiertos (carpas, lonas, construcciones en madera): se establecerá una distancia de 1,5 metros entre personas y cada persona comerá de su plato, que no podrá compartir.

Pernocta: Las habitaciones compartidas se ocuparán al 50%, en su caso con una sola persona por litera, por los jóvenes que constituyan el subgrupo de desarrollo de actividad de máximo 10, jóvenes supervisados por su monitor o responsable adulto alternativo incluido en esas 10 personas y perteneciente a la organización. Se respetará una distancia de seguridad mínima de 2 metros entre camas ocupadas o se instalarán medidas de barrera.

En el caso de tiendas de campaña, podrá dormir una persona por tienda. En el caso de que los participantes sean convivientes, pueden ocupar la misma tienda. Si la tienda dispone de varias habitaciones físicamente aisladas, podrán ocuparse las distintas habitaciones. Serán recogidas, limpiadas y aireadas cada día.

Se permite la pernocta en vivac manteniendo la distancia de seguridad e higiene de sacos. El paso por localidades y municipios se limitará a espacios públicos o bien aireados (polideportivos, canchas, etc.) Se realizarán controles de procedencia y controles diarios en campamentos urbanos y colonias. En campamentos residenciales, campamentos al aire libre, campos de voluntariado y campos de trabajo, se realizará control en el acceso de participantes, trazabilidad antes del inicio de la actividad y control de contacto con agentes externos al campamento. En comedores, espacios cerrados y dormitorios se garantizarán los Equipamientos higiénicos básicos y el cumplimiento de las Medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones. Se establecerán medidas para la protección específica de todos los grupos vulnerables.

EN RESUMEN

PREVISIONES NUEVA NORMALIDAD

Actividades al aire libre (300 p.) y en espacios amplios con ventilación constante (80 p. o según normativa aplicable)

Se podrán llevar a cabo las actividades previstas en la Fase III, con las siguientes modificaciones:

Participantes: Preferentemente de la misma Comunidad Autónoma o entre provincias/áreas de salud o regiones limítrofes, todas ellas superada la Fase III. También puede considerarse la participación entre Comunidades Autónomas, cuando los participantes provengan de localidades que hayan superado la Fase III.

Limitación de participantes: en espacios abiertos, 75% del número habitual, hasta aproximadamente 300 participantes; en espacio cerrados, 50% de aforo habitual, máximo 80 participantes. O lo que establezca la normativa aplicable.

Resto de condiciones: equivalentes a las marcadas para la Fase III, o lo que establezca la normativa aplicable.

Campamentos, similares y acampadas en espacios amplios con ventilación constante, de hasta 80 participantes o según normativa aplicable.

Se podrán llevar a cabo las actividades previstas en la Fase III, con las siguientes modificaciones:

Participantes: Preferentemente de la misma Comunidad Autónoma o entre provincias/áreas de salud o regiones limítrofes, todas ellas superada la Fase III. También puede considerarse la participación entre Comunidades Autónomas, cuando los participantes provengan de localidades que hayan superado la Fase III.

Limitación de participantes: en espacios abiertos, 75% del número habitual, hasta aproximadamente 300 participantes; en espacio cerrados, 50% de aforo habitual, máximo 80 participantes. O lo que establezca la normativa aplicable.

Resto de condiciones: equivalentes a las marcadas para la Fase III, o lo que establezca la normativa aplicable.

02

MEDIDAS ESPECÍFICAS EN RESUMEN

LAS MEDIDAS DE DESESCALADA QUE SE VAYAN ADOPTANDO SON MUY IMPORTANTES PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE VUESTRAS ACTIVIDADES.

EN LA ACTUALIDAD, ESTÁ PREVISTO QUE SEAN LAS PROPIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS LAS ENCARGADAS DE LOS DETALLES DE LA GESTIÓN DE LAS DISTINTAS FASES, POR LO QUE PUEDE HABER DIFERENCIAS EN LA REGULACIÓN ENTRE ZONAS.

INFORMAREMOS PUNTUALMENTE DE LAS QUE CORRESPONDAN A NAVARRA.

**REGRESO AL
FUTURO**

Medidas específicas

OTROS ESPACIOS EN LA FASE 3

La actividad de los cines, teatros, auditorios, circos de carpa y espacios similares, así como de los recintos al aire libre y de otros locales y establecimientos destinados a actos y espectáculos culturales deberán contar con butacas pre-asignadas y no superar la mitad del aforo autorizado en cada sala.

En el caso de locales y establecimientos distintos pero destinados a actos y espectáculos culturales, la reanudación de la actividad se sujetará a los siguientes requisitos:

- a) Si se celebra en lugares cerrados, no podrá superarse el cincuenta por ciento del aforo autorizado, ni reunir más de ochenta personas.
- b) Tratándose de actividades al aire libre, el público deberá permanecer sentado, guardando la distancia necesaria y no podrá superarse el cincuenta por ciento del aforo autorizado, ni reunir más de ochocientas personas.

Las bibliotecas, podrán realizar actividades culturales siempre que no se supere el cincuenta por ciento del aforo autorizado. En todo caso, deberá mantenerse una distancia de seguridad interpersonal de dos metros entre los asistentes. Además, podrá permitirse el estudio en sala, siempre que se den las condiciones necesarias según la dirección de la biblioteca, y no se supere el cincuenta por ciento del aforo autorizado. Igualmente, deberá mantenerse la distancia de seguridad interpersonal prevista en el apartado anterior. Podrán incrementar su aforo hasta el cincuenta por ciento y serán de aplicación las medidas de higiene y prevención de la Fase 2.

**REGRESO AL
FUTURO**
Medidas específicas

ATENCIÓN AL ASPECTO EMOCIONAL...

La crisis sanitaria ha supuesto vivir momentos excepcionales: a veces estresantes, más o menos difíciles, alegres o tristes.

Pero también ha traído consigo una oportunidad para crecer y desarrollar distintas habilidades fundamentales para la vida: la empatía, la gestión de emociones y sentimientos, el manejo de tensiones y estrés, el desarrollo de la capacidad de adaptación, y también una oportunidad para aprender sobre el proceso de duelo tras la pérdida de un ser querido, entre otros.

OBJETIVOS E IDEAS

RECORDAR E IDENTIFICAR

Seguro que has pasado por diferentes momentos significativos a lo largo del confinamiento. ¿Por qué no plantear una dinámica que los identifique y sirva para compartirlos con el grupo?

COMPARTIR

También has aprendido muchas cosas nuevas o has recuperado aficiones que tenías antes. ¿Y si favorecemos compartir conocimientos? Lo que te ha servido a ti, tal vez me sirva a mí...

Por la intensidad de lo vivido, para afrontar este **REGRESO AL FUTURO** puede ser interesante plantear actividades que faciliten compartir vivencias y nombrar y reconocer emociones, dándonos y dando la oportunidad de comprobar cuánto hemos aprendido a nivel personal a la vez que facilitamos la vuelta a la vida social presencial.

EXPRESAR

A veces hablar es complicado: por timidez, vergüenza, miedo.... Para ayudar a las personas que se puedan sentir así, seguro que en vuestra asociación se os ocurren un montón de actividades artísticas, de juegos, u otras ideas para que puedan expresar sus vivencias y sentimientos. Además, otras personas jóvenes que no tienen esta dificultad también pueden disfrutar mucho de estas actividades.

AYUDA

Hay otro aspecto destacado de la crisis sanitaria que tiene que ver con la brecha educativa y digital. ¿Y si planteamos actividades que al mismo tiempo que contribuyen a hacerla más pequeña, hacen que la juventud se sienta útil y aporte su conocimiento a la juventud que no dispone de las mismas herramientas educativas y digitales?

**REGRESO AL
FUTURO**

Medidas específicas

Y POR SUPUESTO AL LEGAL

El estado de alarma ha hecho que la vía telemática sea la principal para cumplir con vuestras obligaciones legales en materia de gestión de asociaciones.

Por tanto, es muy importante que dispongáis de certificado digital que os permita llevar a cabo estas actuaciones.

Los certificados digitales que hayan caducado durante el estado de alarma extienden su vigencia hasta que el mismo finalice.

No obstante, si queréis tramitar un nuevo certificado digital o renovar el que tenéis, tendréis que acudir a una entidad certificadora que disponga del servicio de alta y renovación por vía telemática.

SEGUROS CIVIL Y DE ACCIDENTES

La obligación de disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que se originen de las actividades de la continúa vigente, a pesar del estado de alarma.

Lo mismo sucede con el derecho de las personas voluntarias a ser aseguradas por los accidentes que puedan sufrir en el desarrollo de su actividad para vuestra entidad.

PROTECCIÓN DE DATOS

Vuestra asociación es una persona jurídica, por lo que debe cumplir con la normativa vigente de protección de datos y, por tanto, informar, obtener el consentimiento y disponer de la preceptiva documentación que acredite el cumplimiento.

CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL

Y por supuesto si realizáis actividades con menores tendréis que disponer de los correspondientes certificados negativos del Registro de Delitos de Naturaleza Sexual de vuestra gente.

**REGRESO AL
FUTURO**

Medidas específicas

FINANCIACIÓN

El estado de alarma ha hecho que la vía telemática sea la principal para cumplir con vuestras obligaciones legales en materia de gestión de asociaciones.

Por tanto, es muy importante que dispongáis de certificado digital que os permita llevar a cabo estas actuaciones.

A nivel jurídico y normativo una de vuestras principales preocupaciones como entidades sin ánimo de lucro es la de la financiación. Las nuevas medidas de protección necesarias en este nuevo futuro muchas veces van a suponer costes económicos.

SUBVENCIONES PÚBLICAS

Los plazos administrativos y las subvenciones están en general suspendidas hasta que finalice el estado de alarma.

En ese momento se reabrirán y volverán a la situación en que se encontraban antes de que se decretara dicho estado de alarma.

No obstante, de cara a la reapertura de convocatorias y a la publicación de nuevas bases, es necesario que comencéis a replantear ya vuestras actividades: tanto porque habrá muchas que sea imposible llevar a cabo, como porque actualmente encontramos nuevas necesidades y demandas en las que podéis actuar.

DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

Si como consecuencia de la crisis sanitaria hay actividades que no habéis podido llevar a cabo pero que habíais cobrado, tendréis que diferenciar entre si el cobro se hizo en concepto de cuota de la entidad, que va más allá de pagar por recibir un beneficio, o por los servicios a prestar. En este segundo caso es posible que tengáis que devolver las cantidades recibidas o llegar a algún acuerdo como prestarlas en otro momento, hacer una rebaja en el futuro o dar un bono por servicios.

OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Y a pesar de que hay algunos plazos suspendidos, debéis estar al corriente en vuestras obligaciones con hacienda, la seguridad social y las administraciones públicas.

DETECCIÓN DE CASOS POSITIVOS

En el momento en que nos encontramos, ante la detección de un caso confirmado los servicios médicos decidirán si la persona infectada es ingresada en un hospital o permanece en su casa.

Las autoridades de salud pública realizarán un análisis de la situación para la toma de decisiones sobre las actuaciones necesarias para el control de la transmisión de la infección.

En este caso, se establecerán los protocolos específicos para tal situación que las autoridades sanitarias determinen.

A continuación, os proponemos una serie de recomendaciones en dos aspectos que siempre deben tenerse presentes en este tipo de situaciones, como son, por un lado extremar más aún los protocolos de limpieza y realizar una buena gestión de la información.

En todo caso, será necesario que estas recomendaciones sean compatibles en todo momento con los protocolos oficiales que se determinen en cada situación y, como ya hemos señalado, en caso de duda o contradicciones, aplicad siempre las medidas sanitarias más exigentes.

**REGRESO AL
FUTURO**
En caso necesario

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Ante cualquier situación que afecte a vuestra entidad en el contexto de la actual situación epidémica por coronavirus COVID-19, pueden definirse en el **Equipo Corona** qué actividades de información a las personas participantes, voluntarios, etc. y nombrar un portavoz único a poder ser.

De forma esquemática se establecen los siguientes criterios informativos:

1. Generar confianza como base para una comunicación efectiva.
2. Comunicar desde el principio.
3. La transparencia y veracidad, sin vulnerar la protección de datos.
4. Respetar la preocupación de las personas afectadas.
5. La planificación de la información debe ser parte importante de la gestión de las situaciones que puedan darse desde el principio.

En las condiciones de una emergencia, la información no se debe decidir en el último minuto; tened en cuenta que detrás de vuestras personas trabajadoras, voluntarias, participantes... hay familia y amistades que se preocupan por la situación y pueden estar asustadas.

**REGRESO AL
FUTURO**
En caso necesario

No obstante todo lo que estamos comentando, PRESTAD ATENCIÓN A CUANTAS NOVEDADES SE VAYAN PRODUCIENDO, ASÍ COMO A LAS COMUNICACIONES Y RECOMENDACIONES OFICIALES. Todo cambia muy deprisa y es mucho lo que está en juego, así que la información no solo es un derecho: también es un DEBER.

ANTES DE SALIR DE CASA

1. Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debes salir y tienes que contactar con tu centro de atención primaria o con 948 290 290 y seguir sus instrucciones.
2. Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debes salir incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debes realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
3. Si eres vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) también debes tomar medidas de prevención especiales, por ti y por los demás.
4. El uso de mascarilla es obligatorio si viajas en transporte público, en vehículo privado con personas no convivientes, en la calle, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público si sois mayores de 6 años (recomendable entre 3 y 6 años) y no podéis garantizar una separación de 2 metros con los demás.

**REGRESO AL
FUTURO**

En resumen

EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Las actividades deben planificarse para que las personas participantes puedan mantener la distancia interpersonal de 2 metros, tanto en la entrada y salida, como durante la realización de la actividad.
2. Hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personas en estos puntos.
3. La reanudación de la actividad debe guiarse por el principio de minimización del riesgo. Por tanto, la reincorporación a la normalidad de aquellas actividades que comporten riesgo de aglomeración debe producirse en último lugar. En todo caso, se debe evitar la realización de actividades que impliquen aglomeraciones de personas.
4. Se debe respetar el aforo máximo que permita cumplir con el requisito de distancia interpersonal.
5. Cuando sea posible, se habilitarán mecanismos de control de acceso y participación. Todo el público, incluido el que espera, debe guardar la distancia interpersonal.
6. Pensad actividades que puedan llevarse a cabo de forma no presencial: ¿y si retomamos los "Cuentos por teléfono" de G. Rodari, hacemos quedadas por vídeo conferencia, montamos un concurso de youtube o vemos todos la misma serie a la vez para comentarla?

**REGRESO AL
FUTURO**
En resumen

PARA EL PERSONAL LABORAL Y VOLUNTARIO:

1. Cumple con todas las medidas de prevención que se indiquen en la asociación.
2. Mantén la distancia interpersonal (2 metros).
3. Evita el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
4. Evita, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otras personas. En caso de que sea necesario, aumenta las medidas de precaución y, si puedes, desinfectalos antes de usarlo. Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado.
5. Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trata de que cada lavado dure al menos 40 segundos.
6. Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
7. Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.
8. Facilita el trabajo al personal de limpieza cuando abandones tu puesto, despejando lo máximo posible
9. Tira cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
10. Si empiezas a notar síntomas, avisa a tus compañeros , extrema las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y contacta de inmediato con tu servicio de salud de atención primaria.

MEDIDAS HIGIÉNICAS Y DE LIMPIEZA

1. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
2. Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.
3. Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual, desde mandos, juguetes, mesas u ordenadores.
4. Es necesario limpiar el área de trabajo usada por el personal laboral o voluntario.
5. Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
6. En todo caso, se debe asegurar una correcta protección al realizar la limpieza. Estas tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
7. Se recomienda un lavado de prendas con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados tanto del textil utilizado en las actividades como de tu ropa al volver a casa.
8. El uso de ascensor o montacargas se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
9. En el caso de aseos, su ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos aseos garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

La realización de actividades va a ocasionar residuos que debéis tratar de una forma igualmente responsable:

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que se emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que una persona presente síntomas mientras se encuentre realizando la actividad, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados.
- Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.



ANEXOS:

Actualmente desde el INJUVE se está preparando una propuesta de regulación y anexos para las actividades juveniles sometida a la aprobación del Ministerio de Sanidad. Los documentos facilitados por el INJUVE a fecha actual y pendientes de aprobación son los siguientes:

- **ANEXO 01.** Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).
- **ANEXO 02.** Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).
- **ANEXO 03.** Protocolo optativo de atención on line a participantes excluidos en razón de grupo de riesgo (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).
- **ANEXO 04.** Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por participantes y tutores legales).
- **ANEXO 05.** Medidas personales de higiene y prevención obligatorias (a implementar por participantes y monitores de actividad).
- **ANEXO 06.** Equipamientos y medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones de ocio educativo juvenil (contiene requisitos generales para las instalaciones, a sumar a los expuestos en el cuadro de Fases. Para la organización).
- **ANEXO 07.** Recomendaciones informativas y actividades de educación no formal sobre COVID-19 (recomendaciones para la organización).
- **ANEXO 08.** Adecuación de la Estrategia a niños y niñas, adolescentes y participantes con necesidades específicas.
- y añadimos el **ANEXO 09:** un espacio para tus notas.



ANEXOS:

- **ANEXO 01.** Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

DESTINATARIOS: a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de este documento es aportar una herramienta de apoyo a las entidades que desarrollan actividades de ocio educativo destinadas juventud e infancia, a la hora de identificar los escenarios de exposición al SARS-CoV-2 y realizar la propuesta de Plan de adecuación de las actividades de ocio educativo juvenil con motivo del COVID-19, en un escenario de reincorporación progresiva a la actividad que supondrá la vuelta escalonada de los jóvenes a estas actividades.

La propuesta de la entidad, relativa a todos los aspectos contemplados en este documento, deberá ser aprobada por la autoridad competente, dentro de la legalidad vigente. Además, la propuesta de la entidad deberá:

- Aplicar los protocolos y/o instrucciones que se determinen, en cada momento, por la autoridad sanitaria.
- Incorporar las medidas, de carácter general, expuestas en este documento.
- Incorporar las medidas previstas para las distintas fases de desescalada, detalladas en el documento “Borrador de desescalada y vuelta a la normalidad en las actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil”.
- Incorporar otros aspectos de la legislación vigente.

¿QUÉ ES EL CORONAVIRUS COVID-19?

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/2020_05_23_Preguntas_respuestas_2019-nCoV.pdf

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 01.** Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

PLAN DE ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO JUVENIL CON MOTIVO DEL COVID-19

Se diseñará un plan de adecuación, que tendrá en cuenta los aspectos que se indican a continuación.

MEDIDAS: Control y prevención de la transmisión

- La sintomatología del COVID-19 puede consultarse aquí:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg

- Las personas participantes y sus tutores legales deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con la persona responsable de su actividad.
- Las personas responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad mediante declaración de salud a la entrada en las instalaciones y el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.
- Se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos y distancia de seguridad, medidas de higiene, etc.
- Se limitará, cuando se decida su apertura, el aforo de los comedores y zonas similares .

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 01.** Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias:

- Se asegurará que todas las personas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de la actividad y en lugares comunes (entradas, baños, comedores, etc.) agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos.
- En todos los casos se garantizará el cumplimiento de protocolos de seguridad (Medidas personales de higiene y prevención obligatorias).
- Se desarrollará una propuesta clara de medidas disciplinarias en caso de incumplimiento, aprobada por la autoridad competente, dentro de la legalidad vigente.

Protección de los colectivos de riesgo y en desventaja social:

- Se valorará pormenorizadamente la posibilidad de participación de personas que pertenezcan a grupos de riesgo, o que convivan con grupos de riesgo: diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, mujeres embarazadas, mayores de 60 años.
- Se prestará especial atención, incorporando un mayor número de monitores de apoyo, a los colectivos que vean sus posibilidades de participación disminuidas (colectivos de riesgo, colectivos en situación de desventaja social, personas con diversidad funcional o intelectual).
- En lo posible, se propondrán alternativas online para asegurar el acceso a actividades de colectivos de riesgo o que convivan con personas de riesgo.

Inscripción en las actividades:

- La inscripción se realizará on line cuando sea posible. En caso contrario, se podrá hacer presencialmente si se cumplen todos los requisitos normativamente fijados de atención al público en las oficinas o sedes de las entidades organizadoras.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 01.** Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

Adecuación y reorganización de las actividades presenciales:

- Se priorizará la realización de actividades al aire libre.
- Se organizará la actividad de tal forma que los participantes acudan de forma escalonada para evitar aglomeraciones. Se recomienda planificar el tamaño de los grupos, los horarios, y las actividades para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia social interpersonal.
- Se reorganizarán las actividades, que se desarrollarán en subgrupos de 10 participantes acompañados de un monitor incluido en el número, físicamente aislados del resto.
 - Se evitará la realización de actividades que impliquen contacto físico constante.
 - Las actividades de ocio educativo juvenil implican necesariamente el contacto entre participantes, aunque éste se pueda limitar. Por ello en lo posible se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros; el uso de mascarillas será obligatorio siempre en lugares cerrados, y en los abiertos cuando no pueda mantenerse la distancia de seguridad.

Manutención: Como norma general y en función de cada Fase, cada participante podrá llevar merienda o comida a la actividad, sin compartirla con otros participantes. En el caso de ser ofrecida por la organización, podrá ser mediante servicios de catering, cocina propia, etc., ofrecida en raciones individuales, cumpliendo siempre las medidas de seguridad (realizarse siempre y cuando el/la monitor/a que lo haga esté en posesión del certificado de manipulador/a de alimentos, y sin colaboración de participantes, etc.)

Apertura de comedores. Comedores cerrados: con medidas extras de prevención, 50% (Fase III) de ocupación, distancia de 2 metros entre comensales, establecimiento de turnos con limpieza entre ellos o instalación de mamparas. En comedores abiertos (carpas, lonas, construcciones en madera): se establecerá una distancia de 1,5 metros entre personas y cada persona comerá de su plato, que no podrá compartir.

Pernocta en vivac: Está permitido y recomendado, manteniendo la distancia de seguridad y aireando el saco diariamente.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 01.** Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

Pernocta en tiendas de campaña y Acampadas: Sin perjuicio de posteriores disposiciones de las autoridades sanitarias, las acampadas podrán realizarse a partir de la Fase III en el siguiente régimen: podrá dormir una sola persona por tienda de campaña. En el caso de que todos los participantes sean convivientes habituales, pueden ocupar la misma tienda. Si la tienda dispone de varias habitaciones físicamente aisladas, podrán ocuparse las distintas habitaciones. Las tiendas serán recogidas, limpiadas y aireadas cada día.

Pernocta en albergues y similares, en habitaciones y dormitorios compartidos: Las habitaciones compartidas se ocuparán al 50%, en su caso con una sola persona por litera, por los jóvenes que constituyan el subgrupo de desarrollo de actividad (ver límites de personas por Fase) supervisados por su monitor o un responsable adulto alternativo perteneciente a la organización. Se respetará la distancia de seguridad de 2 metros entre camas ocupadas o se instalarán medidas de barrera. Los participantes harán sus propias camas. Se facilitará la lencería embolsada o empaquetada garantizando que ésta se encuentra limpia y evitando la contaminación. Debe disponerse de solución hidroalcohólica en la zona de acceso a las habitaciones.

Para las actividades de rutas, marchas o campamentos itinerantes con pernocta fuera del recinto de acampada o campamentos itinerantes, se deberán mantener las debidas condiciones de seguridad en la planificación, contar con un coche de apoyo con material sanitario y un monitor debe llevar siempre un botiquín. No se podrá cocinar durante el desarrollo de la ruta ni se podrá compartir comida, pudiendo cocinarse en el campamento base y ser la comida repartida por el coche de apoyo manteniendo la higiene mínima requerida.

Actividades que se realicen en espacios cerrados. Estarán sujetas a lo establecido en cada Fase, ya que los aforos pueden variar entre ellas y entre CCAA. La normativa Navarra se encuentra al inicio de esta guía.

Quedan prohibidas las visitas de familiares.

La empresa o asociación debe coordinarse con sus equivalentes en la zona para evitar aglomeraciones, así como con las autoridades competentes, para un uso ordenado y seguro de los espacios públicos.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 01.** Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

El monitorado como responsable de los subgrupos de actividad:

Se asignará un monitor/a responsable por subgrupo (ver Fases) que vele por la recogida y entrega de los mismos a sus tutores legales. Esta persona responsable velará por el respeto las medidas de distanciamiento social y evite aglomeraciones. Controlará comportamientos y equipos sanitarios, y distribuirá mascarillas a los participantes que no dispongan de ellos.

Se deberá proporcionar al monitoraado formación específica y actualizada sobre prevención y protección ante el COVID19, las medidas y protocolos específicos que se implanten, prevención de riesgos laborales, adquisición de habilidades sociales y gestión emocional y educación medioambiental, entre otras. Esta formación deberá ser elaborada o impartida por técnicos de la autoridad sanitaria correspondiente, o al menos supervisada por la misma.

En el caso de que los monitores/as no cuenten con esta formación específica, la organización deberá proporcionar personal con esta formación sanitaria durante el transcurso de la actividad.

Desplazamientos y entrega y recogida de participantes:

El monitor/a responsable del grupo debe velar por la recogida y entrega de los participantes a sus tutores legales.

Los desplazamientos hasta el lugar de celebración deberán ajustarse a las condiciones prescritas para cada fase para la ciudadanía en general

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 01.** Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

Requisitos para el desarrollo de la actividad

Información y comunicación previa a las actividades:

La asociación debe facilitar la siguiente información a los jóvenes o tutores legales antes de la actividad:

- Enviar a los y las personas jóvenes o sus tutores, según corresponda, junto con el presupuesto, un documento aclaratorio de las medidas de prevención que se tomarán en materia de higiene y seguridad durante el desarrollo de la actividad.
 - Documento de adecuación de la actividad al COVID-19 (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).
 - Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales)
 - Documento de atención on line a participantes excluidos en razón de grupo de riesgo (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).
 - Documento de Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por participantes y tutores legales).
- Los documentos informativos y legales desarrollados por la organización y destinados a participantes y familias deberán ser claros, identificando y justificando las responsabilidades, requisitos y normas de actuación propias de la organización, de las familias y de los participantes, respectivamente. Entre otros aspectos, se identificarán los medios y las personas de apoyo de la organización para los trámites administrativos previos y para las distintas incidencias que pudieran presentarse en el transcurso de la actividad, y los monitores de referencia para cada participante.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 01.** Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

Durante el desarrollo de la actividad:

- Los responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad mediante declaración de salud a la entrada en las instalaciones y el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.
- Los participantes serán informados del subgrupo a que pertenezcan y se reunirán con su monitor/a en el espacio apartado que se les designe para dar comienzo a la actividad. El monitor/a informará del lugar de recogida de los participantes de su subgrupo.
- El monitor/a debe recordar las medidas preventivas implantadas e instar a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, uso de mascarilla, lavarse las manos frecuentemente etc.), cómo hacer uso de las instalaciones (p.e. vestuarios, aseos, en su caso).
- El monitor/a debe informar al grupo de cómo se va a realizar la actividad, la visita o el recorrido, y las normas y/o posibles restricciones que se aplican.
- Se deben evitar aquellas formas de saludo y/o despedida que impliquen contacto físico.
- El monitor/a controlará comportamientos y distribuirá mascarillas. Los monitores y participantes deberán contar con 2 mascarillas limpias por día.
- Se desarrollará una propuesta clara de medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.
- El material no podrá ser compartido entre participantes ni con los monitores.
- En caso de que se utilice transporte privado deben cumplirse las medidas dictadas por las autoridades competentes.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 01.** Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

Tras la actividad:

Deben desecharse de forma adecuada los materiales de protección utilizados (mascarillas). Si corresponde, la subida al autocar o vehículo debe realizarse de forma ordenada, respetando en todo momento las medidas de seguridad.

Se recomienda reducir el contacto personal en las gestiones post-actividad fomentando la comunicación telemática.

Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, monitores y profesionales:

La organización responsable de la actividad deberá asegurar el suficiente suministro de los equipamientos higiénicos básicos en sus instalaciones antes de su apertura para su uso por parte de los usuarios como de las personas empleadas.

Productos necesarios para poder seguir las recomendaciones de higiene individuales:

Mascarillas para monitores/as y participantes: deberán contar con 2 mascarillas limpias por día. Si los participantes no pueden asegurar este suministro, deberá asumirlo la organización.

Baños y habitaciones. Equipados con agua (a poder ser tibia) y jabón.

Solución hidroalcohólica en espacios de actividad y en lugares estratégicos, públicos, comedores y en la entrada de las instalaciones.

Pañuelos desechables en espacios comunes y de actividad.

Mascarillas de barrera y EPI, especialmente guantes y mascarillas, para el personal en función de los niveles de riesgo de exposición y transmisión.

Material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización diaria reforzada (entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar).

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Materiales de reserva:

La organización deberá contar con mascarillas de uso general de repuesto para los participantes previstos y sus monitores. También con mascarillas y equipos EPI indicados para profesionales de limpieza y casos de contagio.

Los organizadores de la actividad deberán mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 01.** Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

Medidas específicas para los trabajadores:

Relativas a monitorado voluntario:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones_VOLUNTARIADO.pdf

Medidas relativas a monitorado en prácticas:

Se permitirá la participación de monitores en prácticas, aun cuando eso represente aumentar el número de personas participantes en un subgrupo, siempre cumpliendo con la normativa vigente.

Medidas para profesionales vulnerables por sus condiciones de salud

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 02.** Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

DESTINATARIOS: a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales.

Todas las empresas o asociaciones organizadoras de actividades de ocio educativo infantil juvenil, deberán contar con un procedimiento para el manejo de casos sintomáticos de COVID-19 entre participantes o profesionales y de control de la transmisión. Este protocolo debe estar disponible por escrito y debe proporcionarse a todos los profesionales y participantes de la actividad. Debe incluir instrucciones en caso de contacto, derivación con atención primaria, notificación a salud pública y prevención de riesgos laborales.

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de este documento es aportar una herramienta de apoyo a las entidades que desarrollan actividades de ocio educativo destinadas juventud e infancia, a la hora de identificar los escenarios de exposición al SARS-CoV-2 y realizar la propuesta de Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo de COVID-19, en un escenario de reincorporación progresiva a la actividad que supondrá la vuelta escalonada de los jóvenes a estas actividades.

La propuesta de la entidad, relativa a todos los aspectos contemplados en este documento, deberá ser aprobada por la autoridad competente, dentro de la legalidad vigente. Además, la propuesta de la entidad deberá:

Aplicar los protocolos y/o instrucciones que se determinen, en cada momento, por la autoridad sanitaria. De especial relevancia es este:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

- Incorporar las medidas, de carácter general, expuestas en este documento.
- Incorporar las medidas previstas para las distintas fases de desescalada.
- Incorporar otros aspectos de la legislación vigente.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 02.** Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

1. **Medidas de control al acceso a la actividad:** autoexclusión y vigilancia activa de síntomas entre participantes y profesionales.

- La sintomatología de sospecha compatible con el COVID-19 está recientemente ampliada e incluye: fiebre, tos o sensación de falta de aire y tos síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas.
- La persona participante no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19, ni si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- La persona participante sí puede, bajo su propia responsabilidad, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por: edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión).

2. **Medidas de prevención de la transmisión:**

- Los participantes o sus tutores deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta la sintomatología asociada con el COVID-19 descrita.
- Enseñar, fomentar y reforzar prácticas de higiene saludables entre todo el personal y los diferentes participantes. Con carácter previo al comienzo de la actividad, los organizadores distribuirán un folleto informativo digital en el que se especifiquen las medidas establecidas de seguridad, comportamiento e higiene, así como las directrices que deberá cumplir el usuario dentro la instalación, para anticipar de antemano el conocimiento y la práctica de estas pautas.
- Los responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad mediante el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.
- Intensificar las tareas de limpieza y desinfección, con las recomendaciones las autoridades competentes en materia de higiene y salud en el trabajo. Implementación de señalización con las medidas de higiene y prevención por las instalaciones para su conocimiento general, ubicándose cierta señalización en zonas clave, como cuartos de baño, comedores, pasillos, puertas de entrada a aulas.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 02.** Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

ACTUACIÓN FRENTE A CASO CONFIRMADO DE COVID-19 EN LA ACTIVIDAD

Compromiso personal con las medidas de seguridad e higiene:

Antes de la realización de las actividades, en la información que se facilitará a las familias o potenciales participantes para inscribirse en las mismas, se les ha de recordar tanto a ellos/as como al personal que las organice, que son responsables de sus condiciones de salud y del respeto de las normas de higiene y prevención, y que bajo ningún concepto se ha de acudir con síntomas o malestar a las actividades.

Actuación en el caso de que algún participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19.

En la situación actual de transmisión comunitaria por la que estamos pasando se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID-19. La identificación se producirá mediante observación o notificaciones por parte de los participantes. Si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se informará a su familia o tutores, se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica. Según la Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19, debe ser su equipo de Atención Primaria de referencia quien realice la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas para confirmarlo, notificarlo, hacer el seguimiento clínico del caso, así como iniciar el estudio de contactos (en colaboración con los Servicios de Salud Pública según el marco organizativo). En el caso de persona trabajadora y se contactará con su equipo de Atención Primaria de referencia, con el teléfono de referencia de su ciudad autónoma y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.

Se podrá en marcha el protocolo de la organización (aprobado por las autoridades pertinentes) y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias. El manejo de casos y contactos entre participantes y profesionales se debe realizar según lo indicado en el documento de Estrategia vigilancia y control (versión 12 de mayo). No corresponde a los profesionales de ocio realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividad. Sí se recomienda que faciliten y colaboren en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten. Consultar:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 02.** Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE IMPORTANCIA A TENER EN CUENTA POR LAS ESCUELAS E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN NO FORMAL:

Buenas prácticas en los centros de trabajo: medidas para la prevención de contagios del COVID-19 (actualización 11 de abril). Disponible en:

<https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/GUIA110420172227802.pdf>

Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19. Ministerio de Sanidad de España. Disponible en:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

Guía interina para administradores de escuelas de kínder a 12.º grado y programas de cuidados infantiles en los Estados Unidos. Disponible en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/guidance-for-schools.html>

Key Messages and Actions for COVID-19 Prevention and Control in Schools : March 2020. World Health Organization, UNICEF. Disponible en: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/key-messages-and-actions-for-covid-19-prevention-and-control-in-schools-march-2020.pdf?sfvrsn=baf81d52_4

Orientación técnica sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientación para escuelas, lugares de trabajo e instituciones. World Health Organization. Disponible en: <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/guidance-for-schools-workplaces-institutions>

¿Qué les digo a niños y niñas sobre el coronavirus?. Ministerio de Sanidad de España. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_digo_a_poblacion_infantil.jpg

Información actualizada y recursos sobre COVID-19 del Ministerio de Sanidad de España. Disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

Teléfonos de atención al ciudadano en Navarra 948 290 290. En caso de urgencia sanitaria llamar al 112.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 03.** Protocolo optativo de atención on line a participantes excluidos en razón de grupo de riesgo (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

DESTINATARIOS: a desarrollar por la organización y a entregar a participantes excluidos

A continuación se presenta una propuesta base de protocolo de prevención y actuación ante COVID-19, con las consideraciones a tener en cuenta, en caso de riesgo de exclusión de participantes por integrar o tener relación con los grupos de riesgo o presentar un posible contagio o contagio positivo. Este protocolo no es obligatorio; se trata de una recomendación especialmente dirigida a aquellas entidades, como las asociaciones juveniles, integradas por colectivos de participantes permanentes y consolidados (socios, etc.).

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de este documento es aportar una herramienta de apoyo a las entidades y asociaciones con participantes asiduos, para los que podrán de elaborar una propuesta de Protocolo de atención on line a participantes excluidos en razón de grupo de riesgo, en un escenario de reincorporación progresiva a la actividad que supondrá la vuelta escalonada de los jóvenes a estas actividades.

MEDIDAS

1. Explicitación de motivos de exclusión de acceso a la actividad:

Cada organización deberá establecer los grupos de riesgo estrictamente según el criterio de las autoridades sanitarias y nunca bajo motivos discriminatorios de la índole que sean.

El participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19; si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19. En este caso debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad por un espacio de al menos 14 días.

El participante no debería tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por: edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión). Si opta por hacerlo, lo hará a su propio riesgo dejando constancia en el Consentimiento informado.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 03.** Protocolo optativo de atención on line a participantes excluidos en razón de grupo de riesgo (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales).

1. Información del motivo de exclusión:

Informar sobre los motivos de exclusión de forma clara y sencilla (contagio, grupo de riesgo, etc.) Los mensajes deberán justificar la exclusión por motivos de salud personal y social. La notificación se realizará de forma escrita.

2. Propuesta de actividades optativas de carácter alternativo:

Se podrá proponer a los participantes excluidos un plan de participación gratuito y personalizado on line con el objetivo esencial de evitar su aislamiento y de hacerle partícipe de las actividades generales de la organización. En este plan podría incluirse:

Actividades online para participantes incluidos y excluidos de la actividad presencial.

Recomendamos que la ratio de participantes por actividad online no exceda de 15 participantes. Pueden ser taller formativo online, encuentro informal online, juegos virtuales, etc.). Se puede grabar videos de temáticas diversas (educación física, música, etc.) de la actividad presencial para visionarlos en común.

Seguimiento por parte de monitores y grupos vía teléfono móvil/ fijo o en redes sociales como whatsapp, Instagram, twitter. Desde algunas de estas plataformas se pueden establecer actividades/ ciertos contactos/ seguimientos puesto que son muy dinámicas, tienen multitud de posibilidades de interacción y nos permite evitar situaciones de aislamiento. Con estas plataformas también podemos generar grupos que nos permiten tener cierto contacto social e incluso videollamadas, también se pueden realizar de manera online. Son altamente recomendables en el caso de que las personas no dispongan de medios como ordenadores.

Conversaciones de grupo on line. Se tendrá que especificar la frecuencia de estas citas, quien las realizará y que aspectos a trabajar. Utilizando plataformas como Skype, zoom, jitsi, etc.

Bibliotecas con materiales online para préstamo: películas, libros electrónicos, videojuegos educativos, etc...

Préstamo de recursos, como ordenadores.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 04.** Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por participantes y tutores legales).

DESTINATARIOS: a desarrollar por la organización y a conocer y firmar por participantes:

Las organizaciones y asociaciones de ocio educativo juvenil, en la actual situación de COVID-19, han de implementar una serie de medidas para el proceso de la vuelta a la normalidad de sus actividades, de acuerdo con las directrices del Gobierno de España y las recomendaciones del Ministerio de Sanidad. Del mismo modo, los propios participantes deben comprometerse con el cumplimiento de una serie de requisitos esenciales de carácter sanitario y legal, que permitan a las asociaciones retomar sus actividades con seguridad a través de un Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, cuyas bases de exponen a continuación.

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de este documento es aportar una herramienta de apoyo a las entidades que desarrollan actividades de ocio educativo destinadas juventud e infancia, a la hora de identificar los escenarios de exposición al SARS-CoV-2. Estas entidades, o en su caso la Administración competente, deberán realizar una propuesta de Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, en un escenario de reincorporación progresiva a la actividad que supondrá la vuelta escalonada de los jóvenes a estas actividades.

Si es la entidad la que realiza la propuesta relativa a todos los aspectos contemplados en este documento, deberá ser aprobada por la autoridad competente, dentro de la legalidad vigente. Además, la propuesta de la entidad deberá:

- Aplicar los protocolos y/o instrucciones que se determinen, en cada momento, por la autoridad sanitaria.
- Incorporar las medidas, de carácter general, expuestas en este documento.
- Incorporar las medidas previstas para las distintas fases de desescalada.
- Incorporar otros aspectos pertinentes de la legalidad vigente.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 04.** Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por participantes y tutores legales).

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Las personas interesadas en participar en cualquier actividad de las escuelas e instituciones de actividades de educación no formal deberán mostrar su aceptación, por escrito y de forma previa, de los siguientes requisitos de participación:

1. **Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo: constituye grupos de riesgo en estos casos:**

La persona participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19; si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

Sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el Consentimiento informado.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 04.** Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por participantes y tutores legales).

1. Compromiso de notificación diaria de estado de salud y de causa de ausencia:

Las personas participantes deberán notificar diariamente su estado de salud al monitor/a responsable de su subgrupo, a través de móvil u otro medio, y antes de incorporarse a la actividad.

Las personas participantes deberán notificar las causas de ausencia al monitor/a responsable de su subgrupo a través del móvil u otro medio.

Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con la persona responsable de su actividad.

2. Aceptación del Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

3. Firma del Consentimiento informado.

4. Condiciones de participación para grupos vulnerables por circunstancias sanitarias, personales o socioeconómicas:

Se considera grupos vulnerables a aquellas personas que cuenten con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional, necesidades especiales, vulnerabilidad socioeconómica, etc. Para este tipo de personas las entidades podrán arbitrar medidas de atención específica: trabajo en grupos reducidos con mayor número de monitores por persona o monitores de apoyo, suministro de los equipos de protección prescritos, etc., que garanticen su participación plena en la actividad.

Será necesaria la comunicación de tal situación por parte de los interesados o las interesadas, o en su caso del familiar o tutor a cargo, a la entidad responsable de la actividad para que ésta pueda incorporar las medidas oportunas de adaptación.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 04.** Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por participantes y tutores legales).

MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO JUVENIL

D/D^a..... con nº de DNI/NIE

actuando en nombre propio

como padre/madre/tutor-a del interesado/a (menor de edad)

D/D^a..... con nº de DNI/NIE

¿Pertenece a grupos vulnerables o con necesidades especiales de adaptación: Sí / No. Si es que sí, especifique:

Entidad que desarrolla la actividad:

Actividad propuesta:

Fecha:

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19.

(Márquese en lo que proceda)

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo:

Declaro que la persona interesada cumple los requisitos de admisión establecidos en el Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, no siendo grupo de riesgo.

Declaro que la persona interesada no convive con nadie que sea grupo de riesgo, o que, en el caso de que así sea, participa en la actividad bajo su propia responsabilidad.

Me comprometo a notificar diariamente el estado de salud y, en su caso, la causa de ausencia del interesado (a través de móvil u otro medio).

He leído y acepto los compromisos contenidos en el Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19

Declaro que he recibido y leído el Protocolo de adecuación de la actividad al COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.

Declaro que he recibido y leído el Protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad.

Consentimiento informado sobre COVID-19

Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para él mismo y para las personas que conviven, la participación en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.

Lugar, fecha y firma.



ANEXOS:

ANEXO 05. Medidas personales de higiene y prevención obligatorias (a implementar por participantes y monitores de actividad).

DESTINATARIOS: a desarrollar por la organización y a implementar por participantes y monitores de actividad.

Todas las empresas o asociaciones de ocio educativo juvenil, con independencia de la situación de propagación del virus en su comunidad, habrán de elaborar un protocolo de medidas personales de higiene y prevención obligatorias. En él se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones actuales de prevención, higiene y promoción de la salud del Ministerio de Sanidad en relación con el COVID-19.

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de este documento es aportar una herramienta de apoyo a las entidades que desarrollan actividades de ocio educativo destinadas juventud e infancia, a la hora de identificar los escenarios de exposición al SARS-CoV-2 y realizar una propuesta de Documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias, en un escenario de reincorporación progresiva a la actividad que supondrá la vuelta escalonada de las personas jóvenes a estas actividades.

La propuesta de la entidad, relativa a todos los aspectos contemplados en este documento, deberá ser aprobada por la autoridad competente, dentro de la legalidad vigente.

Además, la propuesta de la entidad deberá:

Aplicar los protocolos y/o instrucciones que se determinen, en cada momento, por la autoridad sanitaria. Son de especial relevancia los siguientes:

Incorporar las medidas previstas para las distintas fases de desescalada.

Incorporar las medidas, de carácter general, expuestas en este documento.

Incorporar otros aspectos pertinentes de la normativa vigente.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

ANEXO 05. Medidas personales de higiene y prevención obligatorias (a implementar por participantes y monitores de actividad).

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PARA LAS PERSONS PARTICIPANTES

No debes acudir a la actividad si...

Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso, tienes que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de tu comunidad autónoma (Navarra 948 290 290/112 para urgencias) o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No debes acudir a lugares donde se encuentren más personas hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás. Consulta el decálogo de cómo actuar en caso de síntomas aquí:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19. En este caso debes realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad durante 14 días.

Puedes participar, bajo tu responsabilidad, si eres vulnerable o convives con una persona que sea vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión). Pero esto puede suponer un grave riesgo para ti o para las personas con las que vives.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

ANEXO 05. Medidas personales de higiene y prevención obligatorias (a implementar por participantes y monitores de actividad).

Desplazamientos a la actividad

Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.

Si vas andando, en bicicleta o moto, no es necesario que lleves mascarilla. Guarda la distancia interpersonal o ponte mascarilla cuando vayas caminando por la calle.

Si te tienes que desplazar en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de dos personas por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

En los viajes en transporte público guarda la distancia interpersonal con el resto de las personas usuarias. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se respete la distancia interpersonal. Es obligatorio usar una mascarilla higiénica, no médica, si vas en transporte público. Utiliza tus equipos de protección individual desde la salida de casa.

Medidas organizativas de la actividad

La organización responsable de la actividad debe informar a las personas participantes de los riesgos y medidas sanitarias y de higiene que deben cumplir de forma individual y asegurarse de que los participantes cuentan con mascarillas o proveerles de ellas, así como de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.

Deberá evitarse en medida de lo posible, el uso de materiales compartidos durante la actividad. En caso de que así sea, se aumentarán las medidas de precaución, desinfectándolos tras cada uso.

Como norma general, no se permitirá comer ni cenar durante la actividad. En función de las Fases, es posible llevar comida o merienda a cargo del participante, estando prohibido compartirla.

Se facilitará la información sobre las medidas de higiene y seguridad mediante cartelería en puntos clave de las instalaciones, en las páginas web de las instituciones y mediante la entrega de documentos, preferiblemente por vía telemática.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

ANEXO 05. Medidas personales de higiene y prevención obligatorias (a implementar por participantes y monitores de actividad).

Normas de prevención e higiene para monitores y participantes de la actividad:

Los participantes llevarán a cabo todas sus actividades en grupos aislados de máximo 10 jóvenes supervisados en todo momento por un monitor, que dictará y velará por el cumplimiento de las medidas higiénicas y de seguridad.

Los monitores y participantes deberán contar con 2 mascarillas limpias por día. Si los participantes no pueden asegurar este suministro, deberá asumirlo la organización.

En lo posible se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros; el uso de mascarillas será obligatorio siempre en lugares cerrados, y en los espacios abiertos cuando no pueda mantenerse la distancia de seguridad.

Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, durante 40 segundos. Es especialmente importante después de toser o estornudar, o al inicio y fin de actividades en espacios compartidos. En el caso de que tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable incluir el lavado de antebrazos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

Si se empieza a notar síntomas, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y avisar a los responsables de la actividad para que contacten de inmediato con los servicios sanitarios.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

ANEXO 05. Medidas personales de higiene y prevención obligatorias (a implementar por participantes y monitores de actividad).

MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS PARA MONITORES, ORGANIZADORES Y PERSONAL LABORAL.

Medidas de carácter general para monitoreo y personal laboral:

Las mascarillas serán de uso obligatorio cuando no pueda respetarse la distancia interpersonal de 2 metros y en espacios cerrados. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.

Todas las indicaciones referidas del apartado “Medidas de prevención durante el desarrollo de la actividad para los participantes” deberán ser respetadas también por monitores y organizadores. Se deberá permitir que el personal trabaje por turnos.

Se debe priorizar el pago con tarjeta, de esta forma se debe asegurar que los terminales POS (para pagos sin efectivo) estén instalados.

Protección del personal de limpieza

Se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.

Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

ANEXO 05. Medidas personales de higiene y prevención obligatorias (a implementar por participantes y monitores de actividad).

INFORMACIÓN SOBRE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA TUTORES, USUARIOS, MONITORES Y PROFESIONALES SOBRE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD E HIGIENE

Todas las personas relacionadas con la actividad directa o indirectamente deberán tener conocimiento de los contenidos expuestos en este anexo y de los siguientes protocolos sanitarios obligatorios:

1. Protocolos e instrucciones sanitarias a actualizar periódicamente y a aplicar con carácter general:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/20/pdfs/BOE-A-2020-5142.pdf>

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_higiene_manos_poblacion_adulta.jpg

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/030520_GUIA_COMPRA_MASCARILLAS.pdf

2. Medios de información:

Las nuevas adaptaciones y protocolos serán lo primero que se ofrezca a los usuarios del sitio web.

Los monitores informarán de los protocolos sanitarios.

Se deberán colocar carteles con información general visible: Circulares de comunicación/notas informativas sobre los hábitos a seguir, cómo se desarrollarán las actividades y las medidas que hay que tener en cuenta, materiales que se tendrán que aportar de manera individual, etc.

Los carteles informativos deberán ubicarse estratégicamente, de esta forma, si la actividad se va a desarrollar en un entorno cerrado se pondrán a la entrada de los centros, pasillos y zonas comunes, carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 06.** Equipamientos y medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones de ocio educativo juvenil (contiene requisitos generales para las instalaciones, a sumar a los expuestos en el cuadro de Fases. Para la organización).

DESTINATARIO: organizaciones de ocio educativo infantil y juvenil o gestoras de las instalaciones

El objeto de este documento es aportar una herramienta de apoyo a las entidades gestoras de las instalaciones donde se llevan a cabo actividades de ocio educativo destinadas juventud e infancia, que deberán realizar una propuesta relativa a todos los aspectos contemplados en este documento sobre Equipamientos y medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones de ocio educativo juvenil. La propuesta deberá ser aprobada por la autoridad competente, dentro de la legalidad vigente.

Además, la propuesta de la entidad gestora de las instalaciones deberá:

Aplicar los protocolos y/o instrucciones que se determinen, en cada momento, por la autoridad sanitaria competente.

Incorporar las medidas expuestas en este documento, una vez aprobadas por la autoridad sanitaria competente.

Incorporar las medidas previstas para las distintas fases de desescalada.

De forma complementaria a lo anterior, será de aplicación lo dispuesto en las medidas aprobadas por el Ministerio de Sanidad para Albergues, Alojamientos rurales, Campings y acampadas y Restaurantes, que pueden consultarse en:

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf

- Guías para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico <https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Paginas/Guias-sector-turistico.aspx>

- Guía de buenas prácticas para establecimientos y trabajadores del sector turístico <https://www.mincotur.gob.es/es-/gabineteprensa/notasprensa/2020/documents/nueva%20gu%C3%ADa%20de%20buenas%20pr%C3%A1cticas%20covid-19.pdf>

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 06.** Equipamientos y medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones de ocio educativo juvenil (contiene requisitos generales para las instalaciones, a sumar a los expuestos en el cuadro de Fases. Para la organización).

PLAN DE CONTINGENCIA Y ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN FUNCIÓN DE REQUISITOS DE HIGIENE

Se diseñará un plan de contingencia. En él se diferenciarán las zonas en las que el riesgo de exposición es mayor y se arbitrarán medidas para evitar la formación de focos que favorezcan la transmisión. Para ello es necesario implantar instrucciones de uso de esas zonas con las medidas que se deben cumplir y planificar una limpieza más exhaustiva e intensiva. Las zonas en las que deberá extremarse la limpieza y medidas de prevención son:

- Las zonas de acceso al centro.
- Las zonas comunes de tránsito.
- Las aulas y talleres.
- Cocina.
- Los comedores y servicios.
- Los dormitorios.

MEDIDAS PARA SITUACIONES O ACTIVIDADES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN DIFERENCIADA

De acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Sanidad, los porcentajes máximos de ocupación de comedores, dormitorios y espacios definidos para las Fases desescalada en actividades de ocio educativo se aplicarán sobre el aforo para lugares públicos establecido por la normativa que sea de aplicación en el ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad, respetando además la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. La disposición de las mesas, sillas y camas deberá posibilitar el cumplimiento de la distancia de seguridad. Se extremarán las medidas generales de higiene personal y de limpieza, distanciamiento social o dispositivos de barrera, reforzándolas con acciones de formación e información, de higiene personal y de los espacios y valorando la conveniencia de EPI o apantallamientos, según el escenario de exposición en el que se puedan encontrar los monitores y participantes en función de la naturaleza de las actividades que realicen.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 06.** Equipamientos y medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones de ocio educativo juvenil (contiene requisitos generales para las instalaciones, a sumar a los expuestos en el cuadro de Fases. Para la organización).

Ampliación de espacios y limitación de superficies susceptibles de contagio, mediante la eliminación de todos los muebles y decoraciones no imprescindibles.

Zonas comunes. Aforo de 50% (Fase III).

Cocina: .Los participantes no pueden acceder a ella y ni colaborar con el servicio de cocina.

Zonas de comedor o similares. Aforo de 50% (Fase III), distancia de 2 metros entre comensales, establecimiento de turnos con limpieza entre ellos o instalación de mamparas. Debe ponerse a disposición de los clientes solución hidroalcohólica para que se desinfecten las manos al entrar y salir. Debe retirarse de las mesas cualquier elemento decorativo y productos de autoservicio (servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, etc.) priorizando las monodosis desechables o su servicio en otros formatos bajo petición del cliente. Debe usarse preferentemente menaje desechable, incluyendo mantelería. Debe evitarse el sistema buffet, o arbitrar un sistema de acceso que evite aglomeraciones, garantice la distancia de seguridad y evite manipular de enseres de uso común.

Maquinas vending. Deberán desinfectarse siguiendo lo establecido en el plan de limpieza.

Habitaciones y dormitorios individuales. Pueden ocuparse por una sola persona.

Habitaciones y dormitorios compartidos. Las habitaciones compartidas se ocuparán al 50%, en su caso con una sola persona por litera, por los jóvenes que constituyan el subgrupo de desarrollo de actividad (ver límites de personas por Fase) supervisados por su monitor o un responsable adulto alternativo perteneciente a la organización. Se respetará la distancia de seguridad de 2 metros entre camas ocupadas o se instalarán medidas de barrera. Los participantes harán sus propias camas. Se facilitará la lencería embolsada o empaquetada garantizando que ésta se encuentra limpia y evitando la contaminación. Debe disponerse de solución hidroalcohólica en la zona de acceso a las habitaciones.

Aseos y duchas comunes. Durante las actividades los baños estarán cerrados y serán abiertos para su uso individual bajo supervisión de un responsable, que se ocupará de desinfectarlos tras su uso. Contarán con dispensadores de gel y de papel de secado. No dispondrán de alfombrillas y se requerirá el uso de calzado apropiado para el uso de duchas.

Actividades de grupo y talleres. Se llevarán a cabo en subgrupos, en espacios netamente diferenciados, cada uno a cargo de un monitor/a.



ANEXOS:

- **ANEXO 06.** Equipamientos y medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones de ocio educativo juvenil (contiene requisitos generales para las instalaciones, a sumar a los expuestos en el cuadro de Fases. Para la organización).

En las zonas de recreo infantil (si las hubiere), en caso de poder ser utilizadas si la autoridad competente lo permite y siguiendo siempre sus indicaciones, se mantendrá un programa de mayor frecuencia de limpieza y desinfección tanto de las áreas como de los juegos e instalaciones. Deben establecerse medidas higiénicas de uso a la entrada a la zona de juegos (lavado de manos o uso en su defecto de solución desinfectante). Las personas responsables del cuidado de los niños y niñas observarán una higiene personal elevada con lavado y/o desinfección frecuente de manos.

En las piscinas se atenderá a las directrices y recomendaciones actualizadas que dicte la autoridad sanitaria competente:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/recomendacionesAperturaPiscinas.pdf>

Si se dispone de gimnasio: Se respetará la distancia de seguridad de 2 metros. Las posiciones deberían marcarse en el suelo. Se deben evitar los ejercicios que conlleven contacto. Las actividades que se puedan realizar al aire libre se llevarán a espacios abiertos. En cualquier caso, se ventilarán/airearán las salas constantemente o varias veces al día. Se deben precintar las fuentes de uso común, a no ser que sean de fluido continuo, activación automática o con pedal. Se debe instar a los usuarios a utilizar toalla en todos los equipamientos deportivos. En su caso, tras la utilización de cada una de las máquinas, se procederá a su limpieza y desinfección. Lo mismo será de aplicación para elementos comunes de gimnasio como pueden ser pesas, bolas de fitness, mancuernas, etc., que deberán retirarse si su limpieza y desinfección no se puede asegurar. Si no se puede garantizar las condiciones de seguridad en gimnasios se deben cerrar dichas instalaciones temporalmente.

Los equipos de trabajo e instalaciones de uso común pueden contribuir a aumentar el riesgo de exposición o transmisión, por lo que se procurará diseñar actividades que comporten no compartir materiales ni equipamientos.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 06.** Equipamientos y medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones de ocio educativo juvenil (contiene requisitos generales para las instalaciones, a sumar a los expuestos en el cuadro de Fases. Para la organización).

Requisitos específicos para el personal de limpieza:

El personal de limpieza debe utilizar el equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación. Como mínimo, el personal debe utilizar mascarilla y guantes. Los guantes deberían ser de vinilo/acrilonitrilo. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.

Se recomienda el siguiente tipo de equipamiento: Guantes de nitrilo desechables o no (en cualquier caso, adecuados a la actividad que se realice). Protección respiratoria frente a partículas (mascarilla FFP2). Gafas de protección de montura integral. Mandil desechable.

Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, el personal de limpieza debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

En caso de que este servicio esté subcontratado, se supervisará que el personal cuenta con los equipos de protección individual necesarios y actúa bajo los procedimientos establecidos.

Requisitos específicos para el personal de cocina:

El personal que elabore y/o manipule alimentos debe, de forma específica, y sin perjuicio de las medidas adoptadas en su sistema de APPCC:

Llevar el cabello recogido. Portar diariamente la ropa de trabajo limpia. No portar anillos, pulseras, pendientes o similares. Llevar las uñas cortadas y cuidadas. Utilizar mascarilla y guantes. Al entrar en cocina, lavarse las manos, al igual que antes y después de manipular/elaborar alimentos. El personal de servicio de sala también debe portar mascarilla y guantes. El establecimiento debe remitirse a las Medidas para la reducción de riesgos higiénico-sanitarios frente al COVID-19 en servicios de restauración (ICTE, 2020).

Instrucciones para el manejo de personal sintomático

Se deben establecer e implantar las instrucciones a seguir en el caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo, siguiendo las indicaciones de los servicios de prevención de riesgos laborales.



ANEXOS:

- **ANEXO 06.** Equipamientos y medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones de ocio educativo juvenil (contiene requisitos generales para las instalaciones, a sumar a los expuestos en el cuadro de Fases. Para la organización).

VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

Los coronavirus pueden sobrevivir en objetos inanimados y pueden permanecer viables hasta por 5 días a temperaturas de 22 a 25 ° C y humedad relativa de 40 a 50% (lo cual es típico en ambientes interiores con aire acondicionado). En estas se extremará la limpieza de las instalaciones, con especial atención a las zonas comunes (escaleras, pasillos, ascensores, vestuarios, servicios higiénicos, etc.). En cuanto a la ventilación, se primará la natural y se llevará a cabo con frecuencia, se reforzará la limpieza de los filtros de aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.

La actividad se llevará a cabo con apertura de ventanas y puertas, privilegiando la ventilación natural varias veces al día o de forma constante.

En caso de que fuera necesario recurrir a la climatización artificial, deberá aumentarse el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual. En salas generales y habitaciones individuales, debe haber un mínimo de 6 cambios de aire por hora. Revisión semanal de todos los equipos de aire acondicionado (ajustes de bombas, limpieza de contadores y automatismos eléctricos, revisión y reposición de aceite y gas refrigerante, limpieza de filtros y condensadores, verificación y control de equipos interiores y exteriores, etc. Estas revisiones deberán ser realizadas semanalmente en los equipos instalados en la cocina y comedores. Limpieza y mantenimiento, con carácter semanal, de los filtros de los equipos de climatización en el centro; sustitución en caso de que las operaciones anteriores no garanticen su funcionamiento óptimo.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 06.** Equipamientos y medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones de ocio educativo juvenil (contiene requisitos generales para las instalaciones, a sumar a los expuestos en el cuadro de Fases. Para la organización).

LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

Principios generales

La limpieza y desinfección se llevarán a cabo varias veces al día. Si es necesario se deberán cerrar las instalaciones por períodos cortos durante el día para limpiar.

Se extremará la limpieza de los centros de trabajo, con especial atención a las zonas comunes (escaleras, pasillos, ascensores, vestuarios, servicios higiénicos, etc.), zonas de especial contaminación como baños / cómodas y superficies tocadas con frecuencia.

Se deberán implementar procesos de limpieza regulares especialmente enfocados en superficies donde el virus parece durar más tiempo (plásticos, metales que no sean cobre). También deberán limpiarse los materiales usados en las actividades de educación no formal.

Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad. Se pueden consultar aquí los productos virucidas autorizados en España (https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

En lo referente a la utilización de vehículos y maquinaria móvil, se seguirán las medidas recomendadas por el Ministerio de Sanidad en cuanto a la limpieza y desinfección, así como al número de máximo de personas por vehículo y distribución.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 06.** Equipamientos y medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones de ocio educativo juvenil (contiene requisitos generales para las instalaciones, a sumar a los expuestos en el cuadro de Fases. Para la organización).

Requisitos específicos

Limpieza a fondo de zonas comunes y de riesgo. Todos los días se limpiarán tres veces. Semanalmente, o coincidiendo con el fin de la actividad en curso, se cerrará para llevar a cabo la limpieza a fondo de habitaciones, zonas comunes (escaleras, pasillos, ascensores, vestuarios, servicios higiénicos, etc.), zonas de especial contaminación como baños / cómodas y superficies tocadas con frecuencia.

Inclusión de limpiezas específicas para aseos y duchas comunes, extremando las medidas en franjas horarias de especial afluencia con productos desinfectantes con pulverizador, antes y/o después de cada uso, de todas las superficies de contacto. Limpiezas diarias de cocina y comedores. Antes de la entrada del personal del servicio de alimentación y después de cada servicio se procederá a la limpieza a fondo de comedores, cocina, almacenes, aseos del personal y demás espacios que comprende este módulo. Comprende: Barrido y fregado de suelos, con jabones desengrasantes para eliminación de grasas de cada tipo, residuos de combustibles quemados o lodos grasos. Limpieza de mesas y sillas. Limpieza de puertas y ventanas. Esta limpieza se repetirá después del desayuno y del almuerzo.

Limpieza ordinaria o básica y arreglo de habitaciones. Se debe determinar una franja horaria al día dedicada a las limpiezas en profundidad de las habitaciones sin presencia de participantes. La limpieza de las habitaciones en el contexto COVID-19 debe contemplar de forma específica el aireado de la habitación diaria y el remplazo de toallas y de lencería de cama (a cada salida del usuario y al menos una vez cada semana para un mismo usuario). Además, se prestará especial atención a limpieza de paredes, suelos, techos, espejos y ventanas, muebles, equipos y elementos decorativos y funcionales. Limpieza profunda de los colchones tras su uso. Se debe definir una sistemática para evitar la contaminación cruzada, colocando la ropa limpia únicamente tras la limpieza y desinfección de la habitación (habitaciones de uso no compartido).

Lavandería: diariamente de lunes a domingo y consistirá en: Recepción de la ropa sucia en general. Lavado y manipulado de la misma en las máquinas lavadoras instaladas a tal fin. Planchado, doblado y distribución a las dependencias adecuadas. Distribución de la ropa limpia entre las distintas dependencias del Centro. Limpieza de cortinas, colchas, mantas y alfombras etc., dentro de las instalaciones del centro o en lavanderías industriales especializadas al efecto, cuando esto no sea posible.

Material: Implementar procesos de limpieza regulares especialmente enfocados en superficies donde el virus parece durar más tiempo (plásticos, metales que no sean cobre). Disposición de material: antes de reabrir instalaciones y sus unidades, es necesario proporcionar suficiente material de limpieza. Frecuencia: la limpieza y desinfección periódicas se llevan a cabo diariamente, respectivamente y varias veces al día (a tener en cuenta el Listado de Productos virucidas autorizados en España por el Ministerio de Sanidad): https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf



ANEXOS:

- **ANEXO 06.** Equipamientos y medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones de ocio educativo juvenil (contiene requisitos generales para las instalaciones, a sumar a los expuestos en el cuadro de Fases. Para la organización).

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

En caso de que una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto. La bolsa de basura será pulverizada con desinfectante previamente a su depósito en el contenedor.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

- **ANEXO 06.** Equipamientos y medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones de ocio educativo juvenil (contiene requisitos generales para las instalaciones, a sumar a los expuestos en el cuadro de Fases. Para la organización).

MEDIDAS INFORMATIVAS GENERALES

Información en la Página Web o medio análogo, de ser posible

Información sobre las actividades que se retomarán, su calendario y condiciones

Información sobre alternativas virtuales

Carteles con información general visible: Circulares de comunicación /notas informativas sobre los hábitos a seguir, cómo se desarrollarán las actividades y las medidas que hay que tener en cuenta, materiales que se tendrán que aportar de manera individual, etc...

Ubicación estratégica de los carteles: Si la actividad se va a desarrollar en un entorno cerrado se pondrán a la entrada de los centros, pasillos y zonas comunes, carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

ANEXO 07. Recomendaciones informativas y actividades de educación no formal sobre COVID-19 (recomendaciones para la organización).

DESTINATARIOS: recomendaciones para la entidad organizadora de la actividad y la gestora de las instalaciones.

1. Actividades informativas generales. Los organizadores de las actividades tienen la responsabilidad de:

Suministrar y proporcionar información actualizada sobre hábitos a seguir, cómo se desarrollarán las actividades y las medidas que hay que tener en cuenta, materiales que se tendrán que aportar de manera individual, etc...

Ubicar carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.

Recordar la importancia de las normas de comportamiento para prevenir contagios y desarrollar la actividad con seguridad.

2. Actividades informativas y formativas dirigidas a profesionales:

Información y formación en prevención de riesgos laborales. Las entidades presentarán un plan de formación para sus voluntarias/os y trabajadores/as sobre todo lo concerniente al Covid-19 y sus medidas de prevención, epi's a utilizar, etc. Asegurarse de que los/las trabajadores/as conocen las medidas y los diversos protocolos que establezca la organización en función de actividad.

Realizar talleres/ actividades de espacios de autocuidado entre los propios profesionales. Se puede realizar en formato de grupos de ayuda mutua o a través de profesionales externos.

Formación en técnicas de habilidades sociales y gestión emocional, puesto que pueden surgir nuevas necesidades que estos/as profesionales tengan que contener, emocionales, situaciones de crisis, etc...

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

ANEXO 07. Recomendaciones informativas y actividades de educación no formal sobre COVID-19 (recomendaciones para la organización).

3. Actividades informativas dirigidas a padres, madres y tutores legales:

Es recomendable que los padres y madres, en todo momento, tengan información clara y precisa de las actividades que realizan sus hijos/as y de las medidas que se establecen para su seguridad e higiene.

Se recomienda realizar reuniones para detallar las cuestiones que sean pertinentes (sean de información, seguridad, etc.) Si no es posible realizarlo de manera presencial, se puede acudir a los medios telemáticos, circulares informativas, etc.

En algunos casos, podemos detectar que los padres y madres también tienen necesidades formativas, en este caso es recomendable formar a los padres y madres en la utilización de epis u otras cuestiones que detectemos.

Si detectáramos que algunos de los padres y madres, no tiene información correcta sobre el virus u otras cuestiones correlativas, es nuestra responsabilidad proporcionarles información veraz y actualizada. Cabe recopilar y proporcionar a las familias material audiovisual informativo de tipo sanitario para los padres, responsables y participantes.

4. Actividades informativas y formativas dirigidas a niñas, niños y jóvenes:

Hablar con los niños/as y jóvenes sobre lo que está sucediendo, en función del escenario en que estemos sumergidos (qué es el coronavirus, por qué hay que guardar distancia, por qué hay que lavarse las manos, etc.) Existen multitud de recursos pedagógicos diferenciados por edades y fases que nos pueden servir.

Se llevarán a cabo acciones formativas sobre una correcta higiene de manos (lavado de de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos), uso correcto de la mascarilla, etc. adaptados a su nivel madurativo y partiendo de los conocimientos que ya poseen. de crisis, etc...

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

ANEXO 07. Recomendaciones informativas y actividades de educación no formal sobre COVID-19 (recomendaciones para la organización).

Implementar las rutinas de higiene y seguridad en todas las actividades que se realicen para los pequeños/as como si fuera un juego y para los adolescentes/jóvenes como una rutina más que implementar en su día a día.

No sobreinformar pero tampoco ocultar. Dependiendo del nivel madurativo habrá que adaptar la información, pero es importante no ocultársela puesto que no son ajenos/as a la situación que vivimos los adultos. Recomendamos la regla de: informar para explicar y proteger.

Se recomiendan espacios, canales de comunicación, para trabajar con los niños/as y jóvenes en los que se favorezca la expresión de sus dudas e incertidumbre (asambleas, reuniones, etc.)

Hacer partícipe al menor/joven desarrollando con él los ejercicios que se planteen. Así evitamos miedos, sesgos y culpas y les dotamos de responsabilidad, participación y civismo.

Recomendamos toda clase de talleres y actividades que sean de temáticas de educación emocional/ habilidades sociales: tolerancia a la frustración, gestión del aburrimiento, creatividad, empatía, etc. Trabajar en concreto aspectos que puedan tener que ver con el virus como la ansiedad al contagio y miedo a enfermar.

Potenciar y reforzar las habilidades de afrontamiento de las que ya disponen. Talleres de resolución de problemas de esta manera fomentamos su motivación al logro y les permite identificar las herramientas que poseen.

Talleres en los que se trabajen aspectos cívicos/educación en valores, por ejemplo: cuidado del medio ambiente, me cuido para ayudar a los demás, etc...

Trabajar el empoderamiento personal y realizar actividades en la línea de detectar cosas que nos vienen bien y son nuestra responsabilidad como o pueden ser planificar tareas, gestión del tiempo, autocuidado "qué puedo hacer yo para cuidarme".

Proponer actividades y espacios que motiven a los niños/as y jóvenes y les mantengan activos evitando el sedentarismo.

Talleres y actividades que trabajen el cómo saber relajarnos, enseñar en este sentido en técnicas de relajación.

No olvidarnos de la importancia de la risa/ pedagogía del humor para la salud. Generar dinámicas de distensión y motivantes para simplemente pasar un buen rato y aprender a desconectar.

REGRESO AL
FUTURO



ANEXOS:

- **ANEXO 08.** Adecuación de la Estrategia a niños y niñas, adolescentes y participantes con necesidades específicas.

DESTINATARIOS/AS: recomendaciones para la organización

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de este documento es aportar una herramienta de apoyo a las entidades que desarrollan actividades de ocio educativo destinadas juventud e infancia, a la hora de identificar los escenarios de exposición al SARS-CoV-2 y realizar una Propuesta de adecuación de la estrategia a niños y niñas, adolescentes y participantes con necesidades específicas, en un escenario de reincorporación progresiva a la actividad que supondrá la vuelta escalonada de los jóvenes a estas actividades. Esta propuesta es optativa.

Adaptaciones. Algunos de los ámbitos que podrían tenerse en cuenta en este sentido son:

Para las personas menores de edad. Adaptación de la estrategia a su especial situación de vulnerabilidad y condiciones diferenciales.

Para adolescentes y menores de edad. Evaluación de la incidencia social y psicológica derivada del cumplimiento de las normas y restricciones de esta Estrategia y en su caso medidas para evitarla.

Para adolescentes y menores en situaciones con necesidades específicas o en situación de desigualdad. Adaptación de la estrategia a su especial situación de vulnerabilidad y condiciones diferenciales.

Incorporación al documento de toda la normativa legal estatal y autonómica aplicable a menores de edad y distintas poblaciones con necesidades específicas.

Características de los documentos informativos desarrollados por la organización y destinados a participantes y familias.

Los documentos informativos y legales desarrollados por la organización y destinados a participante y familias deberán ser claros, identificando y justificando las responsabilidades, requisitos y normas de actuación propias de la organización, de las familias y de los participantes, respectivamente. Entre otros aspectos, se identificarán los medios y las personas de apoyo de la organización para los trámites administrativos previos y para las distintas incidencias que pudieran presentarse en el transcurso de la actividad, y los monitores de referencia para cada participante.

**REGRESO AL
FUTURO**

Anexos



ANEXOS:

ANEXO 09: ESPACIO PARA TUS NOTAS.



REGRESO AL
FUTURO

Anexos



ANEXOS:

ANEXO 09: ESPACIO PARA TUS NOTAS.



REGRESO AL
FUTURO

Anexos



ANEXOS:

ANEXO 09: ESPACIO PARA TUS NOTAS.



REGRESO AL
FUTURO

Anexos

06

DEMOS LA BIENVENIDA AL FUTURO...

Y RECUERDA QUE ES UN BUEN MOMENTO PARA:

Revisar y mejorar tus hábitos alimenticios, comenzar a hacer deporte, retomar o descubrir aficiones, aprender nuevas materias y habilidades, reciclar, hacer algo por las demás personas, por el medio ambiente, por los animales... y, en general, crear el FUTURO que deseas.

Retomar los objetivos de la AGENDA 2030 y pensar un montón de nuevas actividades para hacerla realidad. Ahora es más necesario que nunca.



**Una oportunidad para las personas
y el planeta**

**REGRESO AL
FUTURO**
Bienvenida

06

... SIN OLVIDAR PRESENTE

TE DEJAMOS ALGUNAS DIRECCIONES ÚTILES QUE TE PUEDEN FACILITAR EL REGRESO:



www.pamplonajoven.es



RRSS



www.pamplona.es/coronavirus



@pamplonairunajoven



www.coronavirus.navarra.es



@PamplonaJoven



www.mscbs.gob.es



@Pamplonajoven

REGRESO AL FUTURO

Bienvenida



asociacionismo@casajuventud.com
asesoriapsicologica@casajuventud.com

YA ES HORA DE
REGRESAR AL
FUTURO



PARA TERMINAR

Os agradecemos vuestro esfuerzo y compromiso con la juventud en particular y con la sociedad en general. Esperamos que aquí hayáis encontrado respuestas, ideas, o herramientas para regresar a la actividad.

Por nuestra parte, os iremos informando de las novedades que se vayan produciendo y estamos a vuestra disposición en las direcciones y teléfonos habituales:

Casa de la Juventud

C/ Sangüesa, 30

948 23 35 12

asociacionismo@casajuventud.com

asesoriapsicologica@casajuventud.com

NUEVO FUTURO, NUEVOS PROYECTOS

AHORA TOCA PENSAR

La juventud es la época de la fuerza, la ilusión, la creatividad. En este nuevo futuro es más necesario que nunca contar con las personas jóvenes. Tenéis la oportunidad de repensar vuestro proyecto, de crear soluciones, de paliar las consecuencias de esta crisis.

Hoy podéis regresar al **FUTURO** y construirlo.

Por eso, mirad a vuestro alrededor. ¿Qué echáis en falta? ¿Dónde podéis echar una mano? ¿Cómo podéis mejorar las cosas?

No os preguntéis tanto qué pueden hacer las personas adultas por vosotros y vosotras, sino qué podéis hacer por la sociedad.

Y pasad a la acción.

A partir de aquí, esta guía la escribís vosotros/as.

REGRESO AL
FUTURO

Bienvenida



**GRACIAS POR
ESTAR
TAMBIÉN
EN EL FUTURO**



@pamplonajoven



www.pamplonajoven.es



@pamplonajoven



@pamplonajoven



juventud@pamplona.es
casajuventud@casajuventud.com